



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-21375220- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-21375220- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANTONELA FERNÁNDEZ INELLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma INTERNACIONAL FARMACÉUTICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30640976531, Legajo N° 10.109 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANTONELA FERNÁNDEZ INELLA, Documento Nacional de Identidad N° 35.903.335, Matrícula Nacional N° 17.154, como Directora Técnica de la firma INTERNACIONAL FARMACÉUTICA ARGENTINA S.A., Legajo N° 10.109., con domicilio en la planta en la calle Ricardo Rojas S/N, localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires y en la calle Martín Coronado N° 318, localidad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-21375220- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga